



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** S/EX-2021-104935773- -APN-DGD#MAGYP BOSQUES CULTIVADOS

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-104935773- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que guarda relación con su similar N° EX-2017-00894461- -APN-DDYME#MA del Registro del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus modificatorias, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus modificatorias, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que la solicitud presenta por la titular fue sujeta a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° RESFC-2018-1-APN-SSN#MF de fecha 12 de junio de 2018 de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y el entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se creó el PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y SEGUROS (“PROSAS”), con el objeto de promover las inversiones de nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes que se efectúen en el marco de lo dispuesto por la citada Ley N° 25.080.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la mencionada Resolución Conjunta N° RESFC-2018-1-APN-SSN#MF, el referido programa es integrado por los aportes provenientes de acuerdos voluntarios alcanzados con las compañías aseguradoras que emiten pólizas de seguro automotor.

Que los fondos necesarios para afrontar la presente provienen en su totalidad del PROSAS, cumplimentando con el propósito originalmente fijado en la creación del Programa.

Que es procedente aprobar la solicitud de la titular del expediente correspondiente a la presentación efectuada en

el año 2017 cuyo número de expediente se detalla en el Anexo I que registrado con el N° IF-2021-114217689-APN-DNDFI#MAGYP forma parte integrante de la presente resolución, que no ha merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, sustituido por el Artículo 17 de la Ley N° 27.487 y en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para la actividad de poda realizada en el año 2017, cuyo número de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que, registrado con el N° IF-2021-114217689-APN-DNDFI#MAGYP integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$23.476,09) respecto del proyecto mencionado en el artículo precedente y cuyo número de expediente y monto se detallan en el Anexo II que, registrado con el N° IF-2021-114217812-APN-DNDFI#MAGYP forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido sujeto a disponibilidad presupuestaria, con el cargo al Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible, Actividad 51 - "Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la interesada a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by SOLMI Jorge Alberto  
Date: 2021.12.13 16:40:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.13 16:40:35 -03:00

**ANEXO I**

Ubicación Geográfica	Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en ha.	Especie
MISIONES	EX-2017-00894461 - - APN-DDYME#MA	URRUTIA, Delia Graciela (M.I. N° 5.690.746)	Poda (2°)	2017	4,57	<i>Eucalyptus sp.</i>





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-104935773- -APN-DGD#MAGYP - ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.24 17:30:07 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.24 17:30:08 -03:00

**ANEXO II**

Ubicación Geográfica	Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
MISIONES	EX-2017-00894461- -APN-DDYME#MA	URRUTIA, Delia Graciela (M.I. N° 5.690.746)	23.476,09
		TOTAL	23.476,09



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-104935773- -APN-DGD#MAGYP - ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.24 17:30:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.24 17:30:19 -03:00